



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Lunes, 30 de enero de 1978. — Número 13

Página 121

ANUNCIOS OFICIALES

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por don Gilberto Casado Polantinos la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Potes y Fuente Dé, con hijuela de Potes a Santo Toribio de Liébana, se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949 («B. O.» del 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados examinar el proyecto en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos que estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento, del de Coordinación y condiciones en que se proyecta su explotación.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintas del peticionario que se consideren con derechos de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

3. ^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..	121
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía	122
Centro Médico "Marqués de Valdecilla"	122

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander	123
---	-----

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Santander	124
Ayuntamiento de Laredo ...	126
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	127

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	127
--------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Camaleño, Torrelavega, Mázcueras y Ruiloba	134
--	-----

prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Potes y Camaleño, así como a los concesionarios de servicios públicos de transporte de viajeros por carretera de Unquera a Potes,

Potes a Valdeprado, León a Santander y Potes a Santander.

Santander, 19 de enero de 1978. El ingeniero encargado, Ezequiel Bengoa. 114

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por don Angel Mazo Colsa la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Vega de Villafufre y Santa María de Cayón, como hijuela - desviación del de Barrio de Guzmazán a Santander (V-3.046), se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949 («B. O.» del 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados examinar el proyecto en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos que estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento, del de Coordinación, y condiciones en que se proyecta su explotación.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintas del peticionario, que se consideren con derechos de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Villafufre, Saro y Santa María de Cayón, así como al concesionario del servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Liérganes y Santander, con hijuela de Las Presillas a cruce de Sobarzo.

Santander, 16 de enero de 1978. El ingeniero encargado, Ezequiel Bengoa. 109

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 65-8.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: En terrenos del pueblo de Puente San Miguel, término municipal de Reocín.

Finalidad de la instalación: Modificar la actual línea denominada «Puente San Miguel-General», conservando su trazado, a excepción del tramo instalado en la factoría «Firestone, S. A.», que se varía ligeramente.

Características principales:

Línea eléctrica trifásica, en doble circuito, a partir del apoyo número 2.

Origen: Subestación «Puente San Miguel».

Final: Apoyo número 8.

Longitud: 628 metros, 112 metros en simple circuito.

Capacidad de transporte: 8.480 KVA.

Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía.

Herrajes: De acero estampado.

Tensión: 12.000 voltios.

Conductor: El conductor de los dos primeros vanos es de al-ac LA-290 con una sección total de 288,6 milímetros cuadrados. El resto es de cobre electrolítico desnudo de 50 milímetros cuadrados de sección total.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, tipo 1.507 del Catálogo Esperanza, S. A. Carga de rotura: 8.500 kilogramos.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.702.864 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 16 de enero de 1978. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

Otorgamiento de permiso de investigación

Por la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el permiso de investigación «Mercedes», número 30.005, de 1.073 hectáreas de mineral de cuarzo, en los términos municipales de Ribadeva, Llanes (Oviedo) y Val de San Vicente (Santander), siendo el interesado don Ceferino Lombardía Palacios, con domicilio en Avenida de Oviedo, número 98, El Entrego - San Martín del Rey Aurelio.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumpli-

miento de las disposiciones vigentes.

Santander, 24 de enero de 1978. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

CENTRO MEDICO NACIONAL «MARQUES DE VALDECILLA»

Edicto

Se comunica mediante el presente edicto a doña Margarita Portilla Menéndez, empleada del Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», que por el instructor letrado don Luis García Sánchez, que le instruye expediente disciplinario, se ha redactado el siguiente proyecto de propuesta:

«Que se declare a doña Margarita Portilla Menéndez, pinche, adscrita al Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander, autora por comisión de una falta «muy grave», definida en el artículo 65.4 c) del vigente Estatuto de Personal no Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, como el «abandono del servicio», y, en consecuencia, se le imponga la sanción de «separación definitiva del servicio», prevista en el artículo 66.7 del Texto Estatutario de aplicación, y en virtud de lo dispuesto en el último párrafo de este mismo artículo. Es cuanto resulta de las diligencias que se han practicado, en cumplimiento del cometido que se me encomendó, y que tengo el honor de elevar con el expediente a V. I.»

«Del proyecto de propuesta se dará traslado a la expedientada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69.9 del Estatuto de Personal no Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, significándole que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de recepción del mismo, puede alegar cuanto considere conveniente a su defensa, si lo estima preciso, mediante escrito que deberá presentar en el Registro de Entrada de las oficinas del Centro Médico Nacional.»

Santander, 18 de enero de 1978. El director general del Centro Médico (ilegible). 115

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se señalan, se hace pública mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidación a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto Industrial - Cuota de Beneficios - Evaluación global

Número Junta	Ejercicio	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
8-80	1974	Ramón Alvarez Fernández	Rivadesella, Oviedo	10.625
8-80	1974	José Fernández Rodríguez	Montejurra, 32, Astillero	4.810
8-80	1974	Pilar García Oria	Barrio Caleruco, 5-C, Santander	80.370
8-80	1974	Juan C. Llorente Camarero	Matamorosa, Enmedio	3.535
8-80	1974	Laureano Mallada Evia	Liérganes	3.535
8-80	1974	Alcina Martínez Suárez	Atalaya, 27, Santoña	11.300
8-80	1974	Ramón Rodríguez Rios	Arenas de Iguña	10.535
8-80	1974	Ramón Saiz González	Andrés del Río, 2, Santander	4.730
8-80	1974	Daniel Trueba Cubillas	Ampuero	3.535
8-80	1974	Félix Valles Villegas	Cabezón de la Sal	9.950
8-80	1974	Eduardo Yanci Ruiz	Ardigales, 16, Castro Urdiales	8.910
12-85/B	1974	Lisardo Aller Sánchez	Ramiro Ledesma, 9, Muriedas	17.075
12-85/B	1974	Víctor Calvo Gutiérrez	Juan XXIII, Maliaño	14.075
12-85/B	1974	Agustín Carbonel Robles	G. Franco, 1, Reinosa	30.540
12-85/B	1974	Santiago Fernández Sánchez	Plaza San Bartolomé, 4, Torrelavega	7.354
12-85/B	1974	Felipe Hoz Vega	Somo, Ribamontán al Mar	27.722
12-85/B	1974	Jesús Sierra Menéndez	Barrio Covadonga, Torrelavega	10.975
12-85/B	1974	Antonio Veci Rueda	Alta, 82, Santander	4.326
22-86	1974	José L. Abascal Sánchez	Cullera, Valencia	5.480
22-86	1974	Pedro J. Alonso Corrales	R. Victoria, 47, Santander	3.860
22-86	1974	Pedro Alonso Ortiz	La Cavada, Riotuerto	2.080
22-86	1974	Antonio Arias González	Barrio Loyola, San Sebastián	15.170
22-86	1974	Eusebio Blázquez Jiménez	M. Valdecilla, 5, Torrelavega	2.620
22-86	1974	Vicente Bustamante Terán	Barrio La Luz, 3-B, Santander	9.980
22-86	1974	Fidel Campos Castanedo	Castilla, 67, Santander	7.360
22-86	1974	José Cancio Pin	Rodríguez, 11, Santander	9.550
22-86	1974	Eusebio Cobo Alonso	Barrio Orejo, Marina Cudeyo	4.240
22-86	1974	Adolfo Cuenco Pandiello	Cádiz, 17, Santander	3.080
22-86	1974	Enrique Cueto Puente	La Albericia, 36, Santander	3.080
22-86	1974	César Díez González	Barrio Villota, Valderredible	1.560
22-86	1974	Luis Fernández Corada	Barrio Ruijas, Valderredible	4.160
22-86	1974	José Fernández Gutiérrez	Grupo San Francisco, 42, Santander	1.940
22-86	1974	Eugeniano García Alonso	San Felices, Burgos	1.960
22-86	1974	Adolfo García Cicero	Cudón, Miengo	120
22-86	1974	Alfonso García Gómez	Barrio Cambarco, Cabezón Liébana	2.840
22-86	1974	Julio García Gutiérrez	Villanuevo, Rivadeva, Oviedo	15.610
22-86	1974	J. Luis García Rodríguez	Liaño, Villaescusa	1.960
22-86	1974	Benito Gavela Menéndez	Antonio Mendoza, 4, Santander	3.800
22-86	1974	Fausto Gutiérrez Gómez	Fuentes, 3, Santander	3.280
22-86	1974	Juana Herrán Nieva	Asilo, 20, Santander	2.220
22-86	1974	Pedro Hontañón Puente	Barrio Orejo, Marina de Cudeyo	8.060
22-86	1974	Juan José Irizábal Valdivieso	Travesía Monte, 3, Santander	8.270
22-86	1974	José María Llana Iglesias	Laredo	6.890
22-86	1974	Lidia J. Lombraña Madrid	Alonso Vega, 12, Santander	28.190
22-86	1974	Miguel López Miguel	Lepanto, 3, Astillero	31.500
22-86	1974	Julia Madrazo Cabrillo	Arnuero	1.960
22-86	1974	Francisco Manrique Bolado	Perines, 3, Santander	760
22-86	1974	Senén Mantecón Pérez	Vargas, 59, Santander	21.690
22-86	1974	Juan J. Marque Rubalcaba	Sevilla, 4, Santander	3.940

Número Junta	Ejercicio	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
22-86	1974	Juan Martínez Conde	Ramales de la Victoria	3.880
22-86	1974	José Murga Gómez	Antonio López, 44, 7.º, Santander	960
22-86	1974	Emeterio N. Ortiz Alonso	Barrio Suesa, Ribamontán al Mar	3.540
22-86	1974	Baldomero Oslé Herrera	Adarzo, 71, Santander	1.490
22-86	1974	Aurelia Pardo Fuentes	Sagardía, Santoña	1.560
22-86	1974	José Pérez Amieva	Barrio Arriondas, Oviedo	1.160
22-86	1974	Antonio Pérez Gómez	Muriedas, Camargo	11.790
22-86	1974	Bernabé Rábago Fernández	Nicolás Salmerón, 7, Santander	8.580
22-86	1974	David Ramos Noval	Calvo Sotelo, 23, Santander	6.890
22-86	1974	José Rey Fernández	Isla, Arnauero	440
22-86	1974	Pedro Ricondo Vázquez	Desguace, Santurce	640
22-86	1974	Juan Ruiz Herrán	Ramales de la Victoria	2.920
22-86	1974	Mateo Ruiz Revuelta	Guevara, 7, 4.º, Santander	9.440
22-86	1974	Fidel Sainz Fernández	Pardo, 9, Santander	6.410
22-86	1974	José Sainz Maza Solares	Barrio Penilla, Santa María Cayón	14.830
22-86	1974	Emeterio Valiente Sarriá	Castilla, 73, Santander	25.530

Contra estas liquidaciones pueden interponerse los siguientes recursos:

Recurso contra la liquidación.—De reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación.

Recursos contra las bases.—De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Las liquidaciones notificadas del día 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5% desde el 11 hasta el 25 del mismo mes. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5% desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes.

Modo de ingreso

1.—En la Caja de la Delegación de Hacienda: en metálico o cheque domiciliado en la plaza.

2.—Giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas.

3.—A través de Bancos y Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré, que le será facilitado por dichos establecimientos.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigible el ingreso por la vía ejecutiva con recargo del 20% cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga. La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» de la provincia en que se publiquen.

La interposición de cualquier recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Santander, 8 de noviembre de 1977.—El administrador de Servicios (ilegible). 2.052

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

Objeto.—Adjudicación de las obras de acondicionamiento en el Mercado Municipal de la Esperanza.

Tipo de licitación.—15.700.000 pesetas.

Fianzas.—La provisional, de 235.000 pesetas, y la definitiva, 470.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas, en el Negociado de Contratación y Patrimonio, donde se halla de manifiesto el expediente.

Acto de apertura.—A las doce horas del siguiente día hábil al en que hayan transcurrido los veinte señalados para la presentación de proposiciones.

Proposiciones.—Las proposiciones se ajustarán al presente modelo:

El que suscribe..., vecino de..., con domicilio en..., Documento Nacional de Identidad número..., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de acondicionamiento del Mercado Municipal de la Esperanza, se compromete a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja de... (en letra) por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación. (Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

1.—Carnet de empresa con responsabilidad.

2.—Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, o en Depositaria Municipal, el importe de la fianza provisional.

3.—Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo debidamente legalizada.

4.—Escritura de constitución de la sociedad licitadora en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder aparecieran testimoniados los particulares suficientes para acreditar la personalidad.

5.—Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Reclamaciones.—En el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones al pliego de condiciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 23 de enero de 1978. El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

Objeto.—Contratar el arrendamiento de los servicios de un tractor con su correspondiente conductor, para trabajar en bulldozer o en angledozer, dotado de escudo o de cazo de pala, a fin de adecuar el vertedero de basuras de Ciriego y apagar el incendio existente.

Plazos del contrato.—La duración mínima del contrato será de diez días, que se prolongará, si fuese necesario, hasta la adecuación del vertedero y extinción del incendio.

Precio del contrato.—El concursante ofertará un precio por hora de trabajo real de máquina, y el coste total de la obra a realizar se obtendría multiplicando el

precio de la hora de trabajo real de máquina por horas trabajadas realmente.

Proposiciones.—Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas, se presentarán en el Negociado de Contratación y Patrimonio en los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se haya publicado el anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas, conforme al siguiente modelo:

Don..., D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Santander para contratar los servicios de un tractor, a fin de adecuar el vertedero de basuras de Ciriego y apagar el incendio existente.

2.º—Declarar bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento certificativo de haber prestado la garantía provisional de 19.000 pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º—Propone el precio de... (en letra) pesetas por hora real de trabajo.

6.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los siguientes documentos:

a) Una memoria, firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia del concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan conducir a la mejor realización del objeto del concurso.

b) Escritura de constitución de Sociedad.

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente hábil a los transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Fianzas.—La provisional, de 9.000 pesetas, y la definitiva, de 18.000 pesetas.

Reclamaciones.—En el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones al pliego de condiciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 23 de enero de 1978. El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

Objeto.—Es objeto de este concurso público la adquisición e instalación de un ordenador electrónico para el proceso de datos.

Tipo de licitación.—23.500.000 pesetas.

Plazo de garantía.—Doce meses, a contar desde la recepción provisional.

Normas sobre las mejoras.—Los concursantes podrán atenerse en sus proposiciones a algunas de las normas siguientes:

a) Considerar la rebaja que tengan por conveniente sobre el tipo del concurso.

b) Ofrecer ampliaciones del plazo de garantía, compromiso de conservación durante determinado tiempo, mejora en las características técnicas de los elementos, plazo de entrega más reducido, etc.

c) Indicar el precio de compra del equipo actualmente en uso.

Fianza provisional.—320.000 pesetas.

Plazo, lugar y hora de la presentación de plicas.—Las proposiciones podrán presentarse en días hábiles, en horas de oficina, hasta el día laborable anterior al de la apertura de las plicas, en el Negociado de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el posterior al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Proposiciones.—Se presentarán reintegradas con pólizas del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 7 pesetas, en sobres cerrados y lacrados. A cada proposición, y en el mismo sobre, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Memoria, informes y documentos que estime precisos el concursante.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.

c) Poder debidamente bastantado, que acredite la representación para acudir al concurso.

d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen estimados los particulares de los Estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Certificado de productor nacional que ampare concretamente el tipo de ordenador ofertado; y

g) Documento acreditativo de haber constituido fianza provisional.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:
Don..., vecino de..., con domicilio en..., provisto del Documento Nacional de Identidad número..., expedido en... el..., en nombre propio (o en nombre de...), cuya representación acredita por escritura de poder que acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente y pliego de condiciones del concurso para el suministro e instalación de un sistema de proceso de datos destinado al Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Que se compromete a efectuar el suministro e instalación con estricta sujeción a lo dispuesto en

el pliego de condiciones por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Que no le afectan las incapacidades ni incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Lugar, fecha y firma.)

Reclamaciones.—En el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones al pliego de condiciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 23 de enero de 1978.
El alcalde, Juan Hormaechea Ca-zón.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio de subasta de obras de acondicionamiento y jardines en solar de «La Parra»

Objeto: Lo constituye la adjudicación, mediante subasta, de las obras de acondicionamiento y jardines en solar de «La Parra», conforme al proyecto de la Oficina Técnica Municipal, aprobado en sesión del Pleno de 2 de diciembre de 1977.

Duración: Tres meses, desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva.

Tipo: Es de 904.808 pesetas.

Garantías: Los licitadores deberán prestar fianza provisional de 18.096 pesetas, y el adjudicatario, fianza definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Se admiten, además de las formas de garantía del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, el aval bancario simple para la fianza provisional y el solidario para la definitiva.

Exposición de documentos: En la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, en días hábiles.

Documentos a presentar: A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la personalidad jurídica.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su respon-

sabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

d) Carnet de empresa con responsabilidad.

e) Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

f) Documento que acredite que tiene cubiertos los riesgos de accidentes de trabajo con Mutualidad Laboral.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia (el último en que aparezca).

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a los veinte del apartado anterior.

Modelo de proposición

«Don..., contratista de obras, vecino de..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o de la sociedad de que se trate); en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y enterado del pliego de condiciones de la subasta de las obras de acondicionamiento y jardines en solar de «La Parra», según proyecto de la Oficina Técnica Municipal, hace constar:

1) Ofrece el precio de licitación, rebajado en...

2) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

3) Acepta cuantas obligaciones se deriven de tales pliegos.

(Fecha y firma.)

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia (el último en que aparezca), se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En

caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose de nuevo a anunciar la subasta una vez resueltas las reclamaciones.

Laredo a 20 de enero de 1978.
El alcalde, Santos Marino.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 269 de 1976, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Miguel Pérez Embid, mayor de edad, casado y vecino de Torrelavega, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

Rústica: Prado en la Mies del Mar, del pueblo de Mogro. Ayuntamiento de Miengo, sitio de Pombo, Sopenia y Usil, más conocido por sitio de Usil, con una cabida de 38 áreas y 85 centiáreas, aproximadamente, y linda: Norte, Primitivo Rumayor y carretera; Sur, Hipólito Viteri, antes herederos de Santiago Cabrero, y carretera, antes Francisco Cuesta Torre, y Oeste, herederos de Vicente Herrera Diestro. Inscrita al libro 89 de Miengo, tomo 902, folio 224, finca 12.385. Tasada en seiscientos trece mil novecientas veinticinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de marzo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el

remate en calidad de ceder a un tercero; que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, y que será de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 18 de enero de 1978.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edito, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia de don José López García, consejero delegado y director gerente de la Compañía Mercantil denominada «Construcciones del Cantábrico, S. A.», expediente de dominio para inmatriculación, con arreglo a lo establecido en la vigente Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

«Terreno radicante en Santander, ladera Norte del Paseo del General Dávila, sitio de La Teja, zona del Polígono de Las Llamas, de cabida trece mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados, que linda: Norte, terreno del Ayuntamiento de Santander; Sur, más de Enrique Aguerre; Este, terreno de la Sociedad «Japsa» y del Ayuntamiento de esta capital, y Oeste, más de doña Josefina Gómez Ortiz e hijos.

Valuada en ocho millones de pesetas.

Título: Adquirió aludida Sociedad expresada finca por escritura pública de compraventa, otorgada por don Ignacio Arce Peral, ante

el notario de Santander don Manuel Lafuente Mendizábal, con fecha 12 de diciembre de 1976, bajo el número de protocolo 1970.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 12 de enero de 1978.—El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, José Utrilla Camy.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 76/77, por la presente se notifica al demandado rebelde, don Valero Casas Ulanga, mayor de edad, casado, agente de ventas y vecino de Castro Urdiales, el encabezamiento y fallo de la sentencia de remate dictada en el referido juicio, y que copiados literalmente dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a 9 de diciembre de 1977. El señor don Federico Rodríguez Mira, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto y leído los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Rafael Pando Incera, en representación de «Financiera Santanderina, S. L.», dirigida por el letrado don Luis Revenga Sánchez, contra don Valero Casas Ulanga, declarado en rebeldía en estas actuaciones, y versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Valero Casas Ulanga,

y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor «Financiera Santanderina, S. L.», de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de veintisiete mil setecientos veintiséis pesetas, importe del principal más mil quinientas doce pesetas de gastos de protesto, más quince mil pesetas calculadas para gastos y costas judiciales, e intereses legales, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada, declarada en rebelía en estos autos, si por el procurador del actor no se solicita la notificación personal en el término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Federico Rodríguez Mira.» (Rubricado.)

Y para que se lleve a cabo dicha notificación, publicándose esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, la expido y firmo, en Laredo a 14 de enero de 1978.—El secretario, Floro Mogro Rugama. (Rubricado.)

JUZGADO NUMERO DOS DE DISTRITO DE SANTANDER

Cédula de citación y traslado

El señor juez de distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, en providencia de esta fecha, ha mandado citar a don Pedro Venero Rozas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, con actual domicilio desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de seis días a contestar a la demanda que le ha promovido don Alberto Verdejo Balboa, abogado en ejercicio y de esta vecindad, sobre reclamación de 49.983 pesetas; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Lo mandó y firma S. S.^a, de que doy fe.—Carlos Huidobro.—Ante mí: V. Villar Padín.

Santander a 4 de enero de 1978. El juez municipal, Carlos Huidobro.—El secretario, V. Villar Padín.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 8 de 1978, interpuesto por don Fernando Martínez Torres, representado por doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del presidente del Instituto Social de la Marina de 9 de mayo de 1977 y contra la dictada en recurso de alzada por la Comisión Permanente del Consejo General de dicho Instituto de 13 de octubre del mismo año, sobre propuesta de asignación de una plaza de médico especialista en dermatología para los servicios de dicho Instituto en Santander.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de enero de 1978. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 7 de 1978, interpuesto por don Julio César Lorenzana Blanco, mayor de edad, casado, médico y vecino de Santander, representado por el procurador doña Mercedes Manero Barriuso y seguido contra la Administración General del Esta-

do, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Social de la Marina, de 13 de octubre de 1977, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución del excelentísimo señor presidente de citado Instituto de 27 de abril de 1977, que desestimó la reclamación formulada por el Tribunal, que juzgó el concurso de urgencia convocado en 18 de marzo de 1976 por la Delegación Provincial de precitado Instituto en Santander para proveer una plaza de pediatra consultor en aquella ciudad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de enero de 1978. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de doña Feliciano Salas Cano, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Santander, con domicilio en calle Marqués de la Hermida, número veinticuatro, sexto B, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santander de la siguiente finca: «En término de Santander, sitio de San Simón de Arriba, una finca compuesta de casa habitación, con cuadra, piso primero y buhardilla habitable, patio y huerta. Mide toda ella ciento ochenta metros cuadrados, el patio cinco metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y la huerta ochenta y seis

metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Toda forma una sola finca, que linda: Norte, Leandro Hermosilla; Sur, paso de servidumbre a la casa y otras viviendas; Este, herederos de Santos Ortiz, y Oeste, Máximo Gómez. Esta finca se formó por agrupación de las dos siguientes: A) Tierra de cabida un carro, equivalente a un área cincuenta centiáreas, sobre cuyo terreno se halla construida una casa habitación compuesta de planta baja, piso primero y buhardilla habitable; linda: al Norte y Sur, o sea, por la espalda o frente, Leandro Hermosilla; Este o derecha, entrando, Santos Ortiz, y Oeste o izquierda, Alejandro Canales. Inscrita en el libro 260, folio 108, finca 2.075, inscripción 9.ª B) Una faja de terreno de treinta centiáreas contigua a la finca anterior, con la que linda; al Este, Norte y Oeste, Alejandro Canales, y Sur, Leandro Hermosilla. Inscrita al libro 309, folio 215, finca 19.693, inscripción 3.ª Vale la finca agrupada cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Título: Adquirió las fincas agrupadas letras A) y B) por adjudicación en la partición de bienes de mi madre, doña Cristina Cano Hazas, en escritura de aprobación y protocolización ante el notario que fue de esta capital don Amalio Arri Postigo, en 19 de julio de 1948, quien a su vez, y en unión de su difunto esposo, don Basilio Salas Campo, las adquirió por compra a don Tomás García García, y sus hijas, doña Valentina, doña Fe y doña Sara García Infante, en escritura otorgada ante el notario que fue de Santander don Tomás González Quijano el 7 de julio de 1939, desaparecido el protocolo de esta Notaría por incendio.

Las fincas agrupadas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Santander a nombre de don Tomás García García y de sus hijas, Valentina, Fe y Sara García Infante; la señalada con la letra A), en el libro 260, de la sección 1.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 108 vuelto, finca 2.075, inscripción 9.ª, de fecha 28 de diciembre de 1934 vigente, y la señalada con la letra B), en el li-

bro 309 de la sección 1.ª, folio 215 vuelto, finca 19.693, inscripción 3.ª, de fecha 28 de diciembre de 1934, vigente, según certificación del Registro de la Propiedad.

Convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a los titulares registrales anteriormente citados, para que todos ellos, dentro de los diez días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, un periódico de Santander y tablones de anuncios del Juzgado de Distrito Decano y Ayuntamiento de esta ciudad, comparezcan en este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 10 de enero de 1978.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 5 de 1978, interpuesto por don Jacinto Casado Giralda y otros 12 más, miembros de la Banda Municipal de Música de Santander, representados por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez, y seguido con la Administración del Estado, contra resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de octubre de 1977, desestimatoria de recurso de reposición contra acuerdo de dicho Centro Directivo de 4 de mayo de 1977, que a la vista del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Santander en sesión de 26 de enero de dicho año, que denegaba petición de los recurrentes como componentes de la Banda Municipal de Música de Santander de que les fuera asignado el coeficiente 3,6, en lugar del 1,7.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como de-

mandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 12 de enero de 1978. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Por la presente, se cita a Francisco Pérez López y Ramón Burgo Varela, que residen en Bruselas, para que el día 16 de febrero próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.229/77, que por lesiones y daños se tramita en este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los antes mencionados Francisco Pérez López y Ramón Burgo Varela, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula, en Torrelavega a 3 de enero de 1978.—El secretario, Félix Arias Corcho. 99

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 6 de 1978, interpuesto por don Antonio López Perea, representado por doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del presidente del Instituto Social de la Marina de 9 de mayo de 1977 y contra la dictada en recurso de alzada por la Comisión Permanente del Consejo General de dicho Instituto, de

13 de octubre del mismo año, sobre propuesta de asignación de una plaza de médico especialista en traumatología para los servicios de dicho Instituto en Santander.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de enero de 1978. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.047/77, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 19 de octubre de 1977. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal de distrito, en representación de la acción pública, contra Tomás Rodríguez Llanos, mayor de edad, soltero, representante y vecino de Barcelona, por lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Rodríguez Llanos a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización de dieciocho mil pesetas a Casimiro Arenal Carral, y las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a expresado condenado, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente, visada por

el señor juez, en Santander a 23 de diciembre de 1977. El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro. 2.413

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número tres de Santander en el procedimiento que ante este Juzgado se sigue a instancia del ilustrísimo señor fiscal de la Audiencia Provincial de Santander, por el trámite de los incidentes previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre impugnación de la Asociación Sindical de Trabajadores Parados de Cantabria, contra sus promotores don Santiago Terán Ruiz, mayor de edad, casado, de profesión ebanista; don José Rodríguez Herrero, mayor de edad, soltero, de profesión ebanista; don Jesús Gómez Calvo, mayor de edad, casado, de profesión tornero, y don Antonio Ruiz Vega, también mayor de edad, casado, barnizador y vecinos todos de la ciudad de Torrelavega, por medio de la presente se emplaza a las personas naturales o jurídicas que por tener interés directo en el asunto quieran intervenir como coadyuvantes del demandante o demandados, en el término de seis días, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander a 3 de enero de 1978. El secretario (ilegible).

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.281/77, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 21 de diciembre de 1977. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del

señor fiscal de distrito, en representación de la acción pública, contra Raúl Carral Yagüez, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, por escándalo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Raúl Carral Yagüez a la pena de dos mil pesetas de multa, o seis días de arresto subsidiario, caso de impago, y las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a expresado condenado, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 29 de diciembre de 1977.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro.

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de instrucción número dos de Santander, tiene acordado en sumario número 102 de 1977, seguido por robo, contra Manuel Meléndez Gago, dejar sin efecto su busca y captura por haber sido habido.

Santander a 4 de enero de 1978. El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza. 41

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.557/77, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de enero de 1978. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal de distrito, en representación de la acción pública, contra Ma-

nuel Pedrero Abascal y Antonio Teruel Martos, mayores de edad, casado y soltero, obrero y sin profesión especial, y vecinos de Argomilla de Cayón el primero y sin domicilio conocido el último, por juegos ilícitos; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Teruel Martos a la pena de 4.000 mil pesetas de multa o doce días de arresto subsidiario, caso de impago, y costas.

Con abono de la prisión preventiva sufrida por esta causa, y decretándose el comiso de los objetos ocupados al mismo.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a expresado condenado, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 5 de enero de 1978.—Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro. 42

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.101/77 se ha dictado sentencia, cuyos resultado y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 10 de enero de 1978. El señor don José Luis García Campuzano, juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas, por daños en accidente de tráfico y a instancias del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias previas, en la que aparece como denunciada Manuela Díaz Gutiérrez, y perjudicado Armando Terente Gutiérrez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuela Díaz Gutiérrez, como autora de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, o dos días de arresto sustitutorio, costas y la indemnización a Armando Terente Gutiérrez de 20.000 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 10 de enero de 1978. El secretario, Félix Arias Corcho. 87

Por la presente se cita a Francisco Tresgallo Coterillo, que tuvo su domicilio en Polanco, y en la actualidad se encuentra en Chicago, para que el día 23 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 701/77 se tramita en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de citación en forma al referido Francisco Tresgallo Coterillo, expido la presente, en Torrelavega a 12 de enero de 1978.—El secretario, Félix Arias Corcho. 85

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.095 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 10 de enero de 1978. El señor don José Luis García Campuzano, juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños en accidente de tráfico y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias previas, en la que aparecen como denunciados Alvaro Abalde Jorge y Antonio Montes Cano, y perjudicados, Andrés Alonso Díaz y Antonio Montes Aldaco.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alvaro Abalde Jorge, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, o

cuatro días de arresto sustitutorio, costas y la indemnización a Andrés Alonso Díaz de 7.283 pesetas, y a Antonio Montes Aldeco de 32.842 pesetas, por todos los conceptos.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 10 de enero de 1978. El secretario, Félix Arias Corcho. 86

Ricardo Ruiz Fernández, de 23 años de edad, natural de Cohicillos, de Cartes (Torrelavega), hijo de Ricardo y de Marcelina, de estado soltero, de profesión peón, domiciliado últimamente en calle Alta, Pensión Sari, procesado en sumario número 92 de 1977 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander, o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 9 de enero de 1978.—El secretario (ilegible). 54

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de daños, que se tramitan ante este Juzgado con el número 320 de 1977, de los cuales luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 14 de enero de 1978. El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de pri-

mera instancia número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el procurador don César Alvarez Sastre, en nombre y representación de la «Compañía Industrial de Alimentación, S. A.», con domicilio social en Bilbao, dirigido por don Luis Alberto Bezanilla Agüero, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado en autos por el procurador don José García Gómez Marañón y dirigido por el letrado don Fernando Bustillo Solares, contra don Enrique Bellón Fernández, mayor de edad, casado, ferroviario; don Andrés García Vaquero, mayor de edad, viudo, especialista; don Manuel Floranes Hoyal, mayor de edad, casado, industrial; don Casimiro Guillermo Alonso del Campo, mayor de edad, casado, jubilado; don Damián García Vaquero, mayor de edad, casado, jornalero; don José Barriga Robles, mayor de edad, casado, cortador; don Leonardo Pérez del Campo, mayor de edad, soltero, encargado de obras; don Manuel Ramírez Granada, mayor de edad, casado, conductor, y don José Francisco Suárez Alonso, mayor de edad, casado, guarneador, y todos ellos vecinos de Santander, representados por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta y dirigido por el letrado don Miguel Millán Pila, y contra don Antonio González, señora viuda de don José Rivas, doña Consuelo Cueto, don Francisco Blanco, don Luis Morete, don Antonio Cano, don Isidro García, don Aquilino Ureguen, don Angel Toca, don Manuel Alonso, don Carlos Figueras, don Guillermo Carrera, don Miguel Rodríguez, don Manuel Tazón, don José María Santiago, don José Santamaría, don Pedro Martínez, doña María García, don Cristóbal Moreno, don José Poza, doña Rosa Calva, don Jesús Ruiz, don Matías Torres, don Luis Bourdelande, don Miguel Torre, doña Carmen García, don Manuel Casas y señor representante legal de la Obra Sindical del Hogar, con domicilio en esta ciudad, declara-

dos en rebeldía en estos autos, versando el juicio sobre reclamación de daños; y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el procurador don César Alvarez Sastre, en representación de «Compañía Industrial de Alimentación, S. A.», debo absolver y absuelvo a los demandados, designados en el encabezamiento de esta resolución, de las pretensiones de la demanda. Sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Gil.» (Rubricado.)

Y a fin de publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, expido la presente, que firmo, en Santander a 14 de enero de 1978. El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 481 de 1977, a instancia de doña María Guadalupe, doña María del Pilar, doña María del Carmen y doña María Jesusa Muerza Abascal, todas ellas mayores de edad, casadas las tres primeras y viuda la última, sin profesión especial y vecinas de Burgos las dos primeras y de Santander las últimas, representadas por el procurador de los Tribunales don Juan Antonio González Morales, bajo la dirección del letrado don Javier Ergueta Garamendi, para reanudación de tracto sucesivo interrumpido en relación con la siguiente finca:

Urbana.—Porción de terreno que mide doscientas cuarenta metros y medio superficiales sobre el cual está construido un hotel titulado «Villa Hermanos» (Hoy Villa

Luci), señalado en la actualidad con el número ochenta y seis, que consta de sótano, planta baja, piso principal y ático, teniendo una terraza al frente que da a una pequeña faja de terreno destinada a jardín y siendo medianera la pared que la separa del hotel «Villa Hermanos», radicante en el barrio de Miranda, término de la ciudad de Santander (calle Canalejas), que mide la línea del frente Oeste trece metros y medio, la de la espalda Este, dieciséis metros y la de la derecha, entrando, al Sur, dieciocho metros, y la de la izquierda Norte, quince metros y medio; y linda: al Oeste o frente, con el Paseo de Canalejas; al Sur o derecha, entrando, con el hotel «Villa Hermanos», propiedad de doña Josefa Gabriel Causilla; por el Norte o izquierda, con casa de don Jesús Blanco Rilova, y por el Este, terreno de Catalina Mier.

Y por medio del presente se cita al titular registral, don Olegario Llamosas Martínez, o a sus herederos o causahabientes, en ignorado paradero, así como a las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 23 de diciembre de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número tres de Santander en los autos de juicio de menor cuantía, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, a instancia de don Joaquín y doña Teresa Oveja Martínez, mayores de edad, casados y vecinos, respectivamente, de

Cádiz y Solares, contra doña Guadalupe San Miguel Movellán, don Domingo Cobo Abascal y don Fernando Casanueva Hontañón, así como contra las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a pasar por la finca que luego se hará mención, propiedad de los demandantes: «En el pueblo de Peñacastillo, una casa sin número de población, radicante en el barrio de Cotrobal, hoy Campogiro, que mide 4,20 metros de frente por 12,30 metros de fondo; linda: por su frente, al Sur, con carretera del Estado, y por los demás vientos, Norte, Este y Oeste, finca de herederos de don Fernando Soto Herrera, en la actualidad tiene el número 48 según catastro, por haberse derribado el edificio y sólo queda el solar que el mismo ocupaba de iguales medidas, siendo sus linderos actualmente los siguientes: al Norte, herederos de Julián Bolado, que los citamos sin perjuicios de otros que se puedan dar; su viuda, doña Dolores Casanueva Ontañón, con domicilio en Campogiro, lugar denominado «Rancho Grande»; doña Dolores Bolado Casanueva, casada con don Antonio Garzón y con domicilio en Campogiro, 46; Sur, carretera del Estado; Este, edificio que perteneció al finado don Julián Bolado y que éste reconstruyó y que se compone de planta baja y cuatro pisos en alto, de los cuales los de la izquierda lindan con el expresado solar en la siguiente forma: la planta baja pertenece a los herederos de Julián Bolado, el piso primero a doña Guadalupe San Miguel Movellán; el piso segundo, a doña Josefa Bolado Casanueva; el piso tercero, a don Antonio Enrique Fernández, y el piso cuarto, a don Luis Sánchez, y al Oeste linda con el edificio que pertenece a doña María del Carmen Cruz Soto y don Fernando Casanueva Hontañón.»

Emplazándose a los demandados desconocidos anteriormente mencionados para que dentro de los nueve días, siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en autos, personándose en forma; bajo aper-

cibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander a 17 de enero de 1978.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de mayor cuantía número 174 de 1977, sobre reparación y pago de su importe, de cuantía 697.800 pesetas, promovido por el procurador de los Tribunales don Santos Marino Linaje, en nombre y representación de don Luis Plaza Otero y de su esposa, doña Carmen Arteché Ibarzábal, mayores de edad, comerciantes y vecinos de Laredo, con domicilio en Plaza de Cachupín, 3, contra doña Ana Rabade, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Bruselas-132 Bd, Lambermont (Bélgica), y contra doña Herminia Vanderbiest, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su domicilio, y, si ésta hubiere fallecido, contra quienes sean sus herederos o se crean con derecho a su herencia, y contra cualquier otra persona desconocida o incierta que fuere titular o se creyere con derecho sobre alguna dependencia o elemento de la casa número 3 de la izquierda de la Plaza de Cachupín de Laredo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en dicho juicio, por la presente se emplaza a doña Herminia Vanderbiest, y si ésta hubiere fallecido, se emplaza a quienes sean sus herederos o se crean con derecho a su herencia, así como a cualquier otra persona desconocida o incierta que fuere titular o se creyere con derecho sobre alguna dependencia o elemento de la casa número 3 de la izquierda de la Plaza de Cachupín de Laredo, a fin de que dentro del plazo de nueve días hábiles, siguientes al de la publicación de esta cé-

dula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, o al de la exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan en el expresado juicio, personándose en forma legal, con procurador y abogado; apercibiéndoseles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándoseles en rebeldía. Se les hace saber que en este Juzgado tienen a su disposición las copias de la demanda y documentos que han sido presentados por la representación procesal de la parte demandante.

Y para que se lleve a cabo dicho emplazamiento, publicándose la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido y firmo la presente, en Laredo a 1 de diciembre de 1977.—El secretario (ilegible).

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de instrucción número dos de Santander tiene acordado en sumario número 102 de 1977, seguido por robo, contra Manuel Meléndez Gago, dejar sin efecto su busca y captura por haber sido habido.

Santander, 4 de enero de 1978.
El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza. 41

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de instrucción número dos de Santander, tiene acordado en sumario número 75 de 1977, seguido por robo, contra Miguel Ángel Díez Fernández, dejar sin efecto su busca y captura por haber sido habido.

Santander, 9 de enero de 1978.
El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza. 56

Jesús Martín Bertuchi, de 25 años de edad, natural de Burguillos del Cerro (Badajoz), hijo de Antonio y de Antonia, de estado casado, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en sumario número 106

de 1977 por el delito de robo frustrado, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander, o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 10 de enero de 1978.—El secretario (ilegible). 57

Pascual Eusebio Vázquez Fiaño, de 24 años de edad, natural de Bilbao, hijo de Antonio y de Elena, de estado casado, de profesión electricista, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en sumario número 106 de 1977 por el delito de robo frustrado, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 10 de enero de 1978.—El secretario (ilegible). 58

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Anuncio

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir las pruebas selectivas restringidas convocadas por acuerdo de este Ayuntamiento de 11 de octubre de 1977, para proveer una plaza de auxiliar de Administración General, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Don José Antonio Mier Pariente.

Y por no reunir las condiciones

previstas han sido excluidos los aspirantes siguientes:

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar el concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José Calvo Briz, alcalde presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: Doña María Mercedes Briz Martínez; suplente, don César Gutiérrez Pallezo, representantes del Profesorado Oficial del Estado.

Don José Colás Jiménez, secretario de la Corporación.

Don Belarmino García García; suplente, don José María Palacios Martínez Carande, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Las funciones de secretario del Tribunal serán desempeñadas por el secretario de la Corporación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base 4.ª, de las que han de regir las expresadas pruebas selectivas restringidas, y en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Camaleño a 13 de enero de 1978.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 79

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por «Sniace» se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la ampliación y modernización de su fábrica de «Fibrana», sita dentro del recinto de su factoría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por tiempo de diez días hábiles para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan hacer todas cuantas alegaciones estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede

ser examinado dentro de horas de oficina.

Torrelavega, 3 de enero de 1978. El alcalde (ilegible). 31

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Edicto

Por don Augusto Oslé Díaz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de vehículos en Villanueva de la Peña, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Mazcuerras a 2 de enero de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Edicto

Solicitada por «Alvarez Forestal, S. A.», la devolución de fianza por la subasta de aprovechamiento de 2,557 estéreos de madera de eucalipto en las parcelas de El Cierrón y Cueto, se hace público para que puedan presentarse en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ruiloba a 3 de enero de 1978. El alcalde (ilegible). 27

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de enero de 1978

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 1.—Sobre comprobación y contrastación de pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal	1	
Circular núm. 2.—Otorgando visado a la creación de cinco plazas de operarios (limpiadoras) del Ayuntamiento de Santander	17	
Circular número 3.—Sobre el visado a la creación de dos plazas de vigilantes en el Ayuntamiento de Santander	33	
Circular núm. 4.—Transcribiendo escrito de la Dirección General de Administración Local otorgando visado a la creación de varias plazas de técnicos y de Servicios Auxiliares del Ayuntamiento de Santander ...	25	
Circular número 5.—Sobre el visado a la creación de una plaza de oficial especialista en el Ayuntamiento de Santander ..	73	
Excma. Diputación Provincial de Santander		
Haciendo pública la cuenta general del presupuesto extraordinario "H"	9	
Convocatorias a sesiones extraordinarias de "Cantur, S. A.", y Excm. Diputación de Santander	17	
Movimiento de acogidos en el mes de agosto de 1977	18	
Devolución de fianza solicitada por "Construcciones Camino, S. A."	25	
Convocatoria para la provisión de una plaza de ingeniero del Servicio Forestal de la Corporación Provincial	41	
Movimiento de residentes en centros asistenciales en el mes de septiembre de 1977	43	
Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1977	45	
Relación de proyectos de obras redactados por los Servicios Técnicos Provinciales	48	
Extracto de resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial desde el día 24 de noviembre al 29 de diciembre de 1977	57	
Convocatoria de pruebas selectivas, restringidas, para las plazas que se señalan, en la Excelentísima Diputación Provincial ...	58	
Anunciando el expediente de anteproyecto del presupuesto extraordinario para la suscripción de la II ampliación de capital de "Cantur, S. A."	65	
Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 1978	65	
Expediente de expropiación forzosa	105	
Devolución de fianza	113	
Sobre los expedientes de ruinas de las casas números 21 y 23 de la calle San Martín de Santander	113	
ANUNCIOS OFICIALES		
Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve)	1	
Delegación Provincial de la Vivienda de Santander ...	1	
Comandancia Militar de Marina de Asturias	2	
Comandancia Militar de Marina de Vigo	2	
Delegación Provincial de Industria de Santander ...	3	
Delegación provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario Ministerio de Relaciones Sindicales	4	
Inspección Provincial de Trabajo de Santander ...	9	
Inspección Provincial de Trabajo de Santander ...	9	
Inspección Provincial de Trabajo de Santander ...	20	
Grupo de Puertos	20	
Ministerio de Relaciones Sindicales	20	
Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander...	25	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	26	
Ministerio de Relaciones Sindicales	33	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	33	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	35	
Inspección Provincial de Trabajo de Santander ...	35	
Ministerio de Relaciones Sindicales	49	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	49	
Inspección Provincial de Trabajo de Santander ...	49	
Delegación Provincial de Industria y Energía de Santander	51	
Ministerio de Relaciones Sindicales	58	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía	59	
Ministerio de Relaciones Sindicales	65	
Comandancia Militar de Marina de Santander	66	
Ayudantía Militar de Marina de San Vicente de la Barquera	66	
Ayudantía Militar de Marina de Santoña	66	

	Pág.
Centro de Reclutamiento y Movilización de la Armada de Madrid	66
Delegación Provincial de Trabajo	73
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	73
Inspección Provincial de Trabajo de Santander ...	81
Comandancia Militar de Marina de Santander ...	81
Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander	82
Ayudantía Militar de Marina de Llanes	105
Comandancia Militar de Marina de Santander	105
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	109
Ministerio de Relaciones Sindicales	113
Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla"	114
Delegación Provincial del Ministerio de Industria ..	114
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander	115
Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	116
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ...	116
Audiencia Territorial de Burgos	117
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres ...	121
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía	122
Centro Médico "Marqués de Valdecilla"	122

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda	20
Delegación de Hacienda	36

	Pág.
Delegación de Hacienda de Santander	75
Delegación de Hacienda de Santander	123

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Liendo ...	4
Ayuntamiento de Villacarriedo	4
Juzgado de Distrito número dos de Santander	5
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	5
Ayuntamiento de Villaescusa	10
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	11
Magistratura de Trabajo ...	21
Ayuntamiento de Santander	22
Ayuntamiento de Miera ...	22
Excm. Diputación Provincial de Santander	36
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	37
Ayuntamiento de Torrelavega	51
Ayuntamiento de Miera	59
Ayuntamiento de Astillero ..	75
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	75
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Santander ..	75
Ayuntamiento de Laredo ...	102
Ayuntamiento de Suances ...	102
Excm. Diputación Provincial de Santander	109
Ayuntamiento de Santander ..	117
Ayuntamiento de Santoña ..	118
Ayuntamiento de Castro Urdiales	118
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	119
Ayuntamiento de Santander ..	124
Ayuntamiento de Laredo ...	126
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	127

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 5, 11, 23, 27, 38, 52, 59, 67, 76, 102, 110, 120 y	127
---	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Castro Urdiales y Reinosa	8
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Santoña, Ampuero, Entrambasaguas y Ramales	15
Ayuntamientos de: Santander, Laredo y Corvera de Toranzo	23
Caja de Ahorros de Santander	24
Ayuntamientos de: Santander, Vega de Pas, Torrelavega, San Felices de Buelna, Bárcena de Cicero y Enmedio	31
Ayuntamientos de: Reinosa, Rasines, Guriezo, Arenas de Iguña y Vega de Liébana	40
Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana y Cartes	56
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Comillas, Torrelavega y Los Corrales de Buelna	63
Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Suances y Santa Cruz de Bezana ...	71
Ayuntamiento de Valdeolea ..	79
Ayuntamientos de Santander y Alfoz de Lloredo ...	104
Ayuntamientos de: Santander, Laredo y Arenas de Iguña	112
Ayuntamientos de: Colindres, Miengo, Marina de Cudeyo, Los Corrales de Buelna y Reocín	120
Ayuntamientos de: Camaleño, Torrelavega, Mazcuerras y Ruiloba	134

ANUNCIOS PARTICULARES

Tabacalera, S. A.	16
"Cántabro"	72

ANUNCIOS OFICIALES